



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETOEXENTO N° : 5638

PARRAL,

20 Nov 2012

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
2. Lo establecido en la Ley N°18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
3. La Ley N°20.137 del 16.12.2006, que otorga permiso por fallecimiento de familiares.

CONSIDERANDO:

1.- **QUE**, la Ley N°20.137, del 16.12.2006, otorga permiso con goce de remuneraciones en caso de fallecimiento de: padres, cónyuge e hijos.

2.- **QUE**, doña MARIA ELIA GONZALEZ ELGUETA, Madre de Don Luis Alberto Muñoz Gonzalez, Administrativo Grado 12° E.M.R., falleció el día 10 de Noviembre del 2012.-

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Tres días (03:00) de permiso, conforme al artículo 3° de la Ley N°20.137 del 2006, por los días, 12, 13 y 14 de Noviembre del 2012, al siguiente funcionario municipal.-

LUIS ALBERTO MUÑOZ GONZALEZ, Administrativo, Grado 12° E.M.R.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

REGISTRO MUNICIPALIDAD DE PARRAL
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL
ISRAEL IRRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL



Alejandro Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

IUE/APRC/gyb.-
DISTRIBUCIÓN: Archivo, Personal .